



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 2876/2010

RESOLUCIÓN N° 113/011

Montevideo, 19 de julio de 2011

VISTO: las denuncias de incumplimientos en la entrega del ítem N° 689 "Haloperidol 5 mg/ml inyectable IM/IV" adjudicado a la firma Bioxel S.A, en el marco del Llamado N° 30/2009 "Suministro de Medicamentos", realizadas por el Hospital Vilardebó y por el Hospital Español, de ASSE.

RESULTANDO: que con fecha 26 de julio de 2010, Bioxel S.A. informa que no dispondrá del ítem referido hasta fines de agosto de ese año, debido a problemas de abastecimiento, lo que implicó la readjudicación parcial de 19.517 unidades a Laboratorio Veinfar Uruguay S.A., por Resolución N° 145/010 de 22 de setiembre de 2010

CONSIDERANDO: I) que analizado el incumplimiento, los descargos presentados y lo informado con fecha 22 de junio por el Asesor Jurídico, la Comisión de Asesores recomienda, con fecha 29 de junio de 2011, la ejecución parcial de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato correspondiente a la totalidad del ítem incumplido, por la suma de \$ 23.357 (pesos uruguayos veintitrés mil trescientos cincuenta y siete), así como aplicar una sanción de Advertencia.

II) que no se comparte la ejecución parcial recomendada, dado que la readjudicación dispuesta oportunamente ascendió al 15% del total de unidades originalmente adjudicadas, por lo que la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debiera ser equivalente a la proporción indicada.

ATENTO: A lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES


RESUELVE:

1º) Aplicar a la firma Bioxel S.A, en el marco del Llamado N° 30/2009 "Suministro de Medicamentos", una sanción de Advertencia y la ejecución parcial de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por la suma de \$ 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil).

2º) Notificar a la firma Bioxel S.A.

3º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas y al Registro de Proveedores del Estado.

4º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".



Cra. CAROLINA GARCIA PARODI
Sub Directora Ejecutiva de UCA
Ministerio de Economía y Finanzas